

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

N° Int.:4358605

NRO_RES

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.346

SANTIAGO, 07/01/2014

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 1.637 de fecha 03 de Enero de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Jorge Cristian VILLALOBOS LEON de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$27.389 (veintisiete mil trescientos ochenta y nueve pesos.
b) No corresponde sancionar extranjero.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 1.637 de fecha 03 de Enero de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a el extranjero Jorge Cristian VILLALOBOS LEON de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/ADB
[2341]07/01/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM


M^{ra} Cristina Pozo Ramírez
Jefa Atención de Público